

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de los corrientes, se han aprobado los padrones relativos a las tasa de cobro periódico mensual y trimestral que a continuación se relacionan.

- Tasas por ocupación de la vía pública con vallas: Tercer trimestre de 2010.
- Ocupación de la vía pública con máquinas: Tercer trimestre de 2010.
- Tasa instalación de kioscos en la vía pública: Tercer trimestre de 2010.
- Canon Concesión de locales comerciales de propiedad municipal y prestación de servicios en el mercado central de frutas y verduras (Mercatalavera), mes de octubre de 2010.

Pago en periodo voluntario: Para la ocupación de la vía pública con vallas, kioscos y máquinas: del 1 de noviembre al 31 de diciembre (ambos inclusive) y, para el cargo de Mercatalavera: del 1 de octubre al 31 de noviembre (ambos inclusive). El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el último día de periodo de cobranza de cada tributo.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficinas de Caja Castilla-La Mancha, en horario de atención al público.

Inicio del periodo ejecutivo: el día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario y, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, como previo al recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina 27 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Por delegación de firma (resolución de 20-06-07), El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos Angel Devia.

N.º I.-10391